Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9256 ***Aprobación definitiva del expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones de mejora de los servicios, instalaciones, equipaciones e infraestructuras para los años 2017 y 2018***

Mediante resolución de día 30 de agosto de 2022 firmada por la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, Sofía Alonso Bigler, se inició la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones mencionadas anteriormente para los años 2017 y 2018.

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 116, de 3 de septiembre de 2022 https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2022/11620/664309/resolucio-d-inici-de-la-declaracio-de-perdua-parci, se publicó la resolución mencionada con una relación de los terceros afectados para que durante el plazo de quince días hábiles, contadores desde la fecha de la publicación, los interesantes pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideraran oportunas.

No habiendo sido formulada ninguna alegación durante este plazo, y de acuerdo con el que se estipulaba a la resolución, esta ha acontecido definitiva.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) El recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Contra la desestimación exprés del recurso de reposición, podéis interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso potestativo de la reposición sin haber recibido la notificación de resolución exprés, se entenderá desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.
b) El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Resumen de los interesados y cuantía de las subvenciones:

OPERACIÓN	FASE	PROYECTO	APLICACIÓN	TERCERO	IMPORTE
220170095058	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	FUNDACIO INSTITUT DE REINSERCIO SOCIAL (IRES)	993,84 €
220170095059	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	845,63 €
220170095060	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	6.267,26 €
220170095062	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	INSTITUCIÓ NATZARET	869,09 €
220170095063	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	INSTITUCIÓ NATZARET	7.851,20 €
220170095064	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	INSTITUCIÓ NATZARET	422,89 €
220170095066	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR	68,29 €
220170095070	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS	764,54 €
220170095071	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	CREU ROJA ESPANYOLA	1,65 €
220170095072	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	FUNDACION DEIXALLES	5.133,99 €
220180042169	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS	0,01 €
220180125288	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ AULA CULTURAL	1.747,71 €
220180125292	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	FUNDACIÓ TROBADA	0,84 €
220180125293	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	INSTITUCIÓ NATZARET	83,89 €
220180125295	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	INSTITUCIÓ NATZARET	1.440,81 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/141/1122000

OPERACIÓN	FASE	PROYECTO	APLICACIÓN	TERCERO	IMPORTE
220180125299	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR	9.816,22 €
220180125304	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS	60.000,00 €
220180125305	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS	2.250,13 €
220180125307	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS	2.250,13 €
220180125309	AD	2017 2 23100 1 1	2022 00 23102 78091	ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS	2.250,13 €

Palma, 27 de octubre de 2022

La presidenta del IMAS
Sofia Alonso Bigler

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/141/1122000